



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255458

387-98

RESOLUCION INTERNA Nº:

Salta, 8 de Setiembre de 1.998
Expediente 12.328/93-Ref.038/98

V I S T O:

La Resolución Interna Nº. 317/96 ratificada por Resolución C.S. Nº. 168/96, mediante la cual se modifica la integración de los Seminarios del Módulo I del Plan de Estudios de la carrera de Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles, y

CONSIDERANDO:

Que el Módulo I de la carrera de Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles en principio constaba de 5 (cinco) Seminarios, luego mediante Resolución Interna Nº 317/96 ratificada por C.S. 168/96 se agregan 2 (dos) Seminarios más, totalizando 7 (siete) Seminarios, al igual que la carrera de Especialista en Salud Pública;

Que al transcribir los nombres de los Seminarios, se los tomó de la parte correspondiente a contenidos mínimos del Plan de Estudios de la carrera de Especialista en Salud Pública aprobado por Resolución C.S. 392/94, cuando se debió tener en cuenta la denominación especificada en el punto 3.1 de Organización Curricular;

Que la presente, no implica modificación de contenidos ni de carga horaria;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en sesión ordinaria nº 12 del 01-09-98)

R E S U E L V E:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

387-98

RESOLUCION INTERNA N°:

Salta, 8 de Setiembre de 1.998
Expediente 12.328-Ref.038/98

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 1º de la Resolución Interna N°. 317/96 ratificada por Resolución C.S. n° 168/96, en lo que respecta a la denominación de los siguientes Seminarios:

-donde dice "Políticas Sociales y su Relación con las Teorías del Estado. Segregación y Exclusión", debe decir TEORIAS DEL ESTADO Y POLITICAS SOCIALES (punto 3.1 Organización curricular Res. C.S. N°. 392/94)

-donde dice "Análisis Socio-Histórico y Económico de la Región NOA", debe decir ANALISIS SOCIO HISTORICO DEL NOA (pto.3.1 Resolución C.S. N°. 392/94).

-donde dice "Introducción a las Enfermedades Transmisibles Tropicales", debe decir INTRODUCCION A LAS ENFERMEDADES TROPICALES TRANSMISIBLES (punto 3.1 de Res. C.S. N°. 392/94)

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente Resolución.

ARTICULO 3º. Hágase saber y remítase copia a señor Rector, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección Administrativa Académica y siga al Consejo Superior a los efectos estipulados en el artículo anterior.



Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ.
DECANO